



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

## **ANUNCIO**

Considerando que, tras la realización del proceso selectivo para la contratación temporal de dos orientadores profesionales, sujeto al proyecto subvencionado “Andalucía Orienta”, una vez efectuada la valoración del curriculum y de la entrevista personal prevista en las bases que rigen dicha convocatoria, se ha producido un empate en la puntuación de los aspirantes remitidos por el S.A.E.

Mediante Decreto de la Alcaldía núm. 2016/105, de 20 de enero de 2016, se ha aprobado el criterio a seguir para resolver el empate de puntuación que ha tenido lugar en el mencionado proceso selectivo. Considerando oportuno tomar como referencia el criterio que establece la Administración Autonómica para dirimir los casos de empates, que se produzcan en los procesos selectivos.

Siendo el orden para proceder a la contratación de las orientadoras profesionales: María Luque Fernández y Rosalina Pastor Ruiz, bajo la modalidad contractual y condiciones recogidas en las Bases.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, de los interesados/as.

En Nerja, a 21 de enero de 2016

**ALCALDE POR SUSTITUCIÓN**

**FDO. JORGE AURELIO BRAVO GALLARDO**